REF.: APRUEBA MODIFICACION

n 4 NOV. 2020 PUERTO MONTT,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

La Modificación de Convenio de fecha 30 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
La Resol Exenta Nro. Nº1326 de fecha 22 de junio de 2020, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 12 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
La disponibilidad presupuestaria,
Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes. a)

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION

CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, Rut. 69.220.200-7 representada por su Alcalde don RAMON BAHAMONDE CEA, ambos con domicilio en San Francisco 413, de la comuna de Puerto Varas, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1326 de fecha 22 de junio de 2020.

- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1579/24.08.2020.

- Con fecha 30 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1489/22.07.2020.

- El oficio Nro.175/26.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

- El informe técnico de fecha 22.10.2020 del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la I. Municipalidad de Puerto Varas.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO : Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

Por orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

RAMON BAHAMONDE CEA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MODIFICACION CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 30 de Octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, Rut. 69.220.200-7 representada por su Alcalde don RAMON BAHAMONDE CEA, ambos con domicilio en San Francisco 413, de la comuna de Puerto Varas, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente::

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1326 de fecha 22 de junio de 2020.

Junio de 2020.

Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1579/24.08.2020.

Con fecha 30 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1489/22.07.2020.

El oficio Nro.175/26.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

El informe técnico de fecha 22.10.2020 del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la T. Municipalidad de Cochamó de la I. Municipalidad de Cochamó.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de Noviembre de 2020.

: El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto TERCERO del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO: Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional. REMUNIGOR

orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

OBJERNO REGION **ADMINISTRADOR**

REGIONAL

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL BIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

COS LAGO

PCC/EGB/CPB.

SCALDIE

TO VARIA BACALDE

SUON DE SAL PO VARA